Veinte y cuatro

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Decreto de 9 de Enero. J. M. y J.

En la M. N. y L. Villa de Calasparra a nuebe de Enero, año de la Encarnacion de nuestro Señor Jesu-Christo, mil setecientos nobenta y quatro: Estando Juntos, en virtud de Zitacion ante diem: los Señores D.n Josef Roldan Yarza, Abogado de los R.s Consejos, Indibiduo del Ill.e Colegio de Madrid, y Alcalde maior por su Mag.d, D.n Fran.co Salinas Torrente Alferez maior, Alcayde del Castillo y fortaleza; D.n Gines Torrente Herrero Sindico Procurador Gral.; D.n Fran.co Pasqual Orozco, y D.n Juan Antonio Pasqual, Regidores perpetuos, Consejo, Justicia y Regimiento, con asistencia de D.n Martin de Cuellar, q.n Antonio de Moya de Luis, Diputados, y la de D.n Pedro Antonio Bravo de Bargas, Peronero del Comun: Se vio un Memorial que presenta a la Villa D.n Angel Moreno, Zirujano titular de ella, en el que Expresa haver Cumplido el año de su Contrata, porque Escriturò, solicitando se le rehelixa por otros quatro años mas; y Enterados Sus m.des, de una Conformidad: Dixeron: que con la Calidad de que asista con toda prontitud, y vixilancia a los Pobres de Solemnidad sin Interes alguno